

¡Atención!



Llamadas comerciales

¿QUÉ SON?

Las llamadas comerciales son aquellas **realizadas por las empresas** a potenciales clientes **para ofrecer sus productos o servicios**.

Las empresas de **seguros**, de **telefonía** o las **entidades financieras** utilizan este 'spam telefónico' como un tipo de marketing para detectar a clientes potenciales y ofrecerles sus productos cuando se ponen en contacto con ellos.

No obstante, desde el pasado 29 de junio de 2023, las personas consumidoras tienen derecho a no recibir llamadas comerciales si previamente no han dado su consentimiento para ello, salvo en las siguientes excepciones:

- Se dé un consentimiento previo
- Sea necesaria para ejecutar un contrato
- Se cumpla una misión de interés público
- O haya intereses del consumidor



CARACTERÍSTICAS

En el caso de que dé su consentimiento a una empresa y reciba una llamada comercial, recuerde que, para que sean legales, estas llamadas se deben realizar **siempre desde un teléfono identificable**, precisando de forma explícita y clara, al inicio de la conversación, la **identidad del empresario** y la **finalidad comercial** de la misma.



Se podrán efectuar **entre las 9 y las 21 horas de lunes a viernes no festivos**.

LISTA ROBINSON

Recuerde que... una de las fórmulas más eficaces para evitar el spam telefónico es inscribirnos en el **registro gratuito de ficheros de exclusión publicitaria**, conocido como [Lista Robinson](#).

➤ Para más información, visítenos en el [Portal del Consumidor](#) de la Comunidad de Madrid.

